

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE Y OTRAS DETERMINACIONES

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N°RE-04724 del primero de diciembre del 2022, se **AUTORIZÓ OCUPACIÓN DE CAUCE** a la sociedad **JARAMILLO MERINO S.A.S.**, con Nit 890.907.290-2, representada legalmente por la señora **MARIA ADELAIDA JARAMILLO MERINO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.877.787, a través de su apoderado el señor **JUAN FELIPE JARAMILLO URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.357.815, en calidad de representante legal de la sociedad **PROMOTORA URBANICA S.A.S.**, con Nit 901.447.652-1, para construir una (1) obra hidráulica, en la Fuente Corriente Principal, en beneficio de los predios con FMI: 017-44 y 017-4533, localizados en la vereda Los Salados del municipio de El Retiro

Obra N°:		1		Tipo de la Obra:			Box Culvert		
Nombre de la Fuente:			Corriente Principal				Duración de la Obra:		Permanente
Coordenadas							Altura (m):		1.50
LONGITUD (W) - X		LATITUD (N) Y		Z			Ancho (m):		1.50
-75	29	39.48	6	5	29.40	2147.50	Longitud (m):		23.00
							Pendiente (%):		0.01
							Profundidad Socavación (m):		1.33
							Capacidad (m3/seg):		> 4.29
							Caudal Tr= 100 años (m3/seg):		4.29
							Cota lámina de agua de la fuente de Tr= 100 años (m):		2144.67 (aguas arriba) 2144.78 (aguas abajo)
							Cota superior de la obra (m):		2145.23 (aguas arriba) 2145.00 (aguas abajo)
							Observaciones:		

Que por medio del Escrito Radicado N° CE-07122 del 04 de mayo de 2023, la sociedad **RESERVAS SAN JUAN S.A.S.**, solicito **MODIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE CAUCE**, autorizada a través de la Resolución N° RE-04724 del 01 de diciembre de 2022, para realizar una excavación y retiro de la tubería de 24 pulgadas por colapso de la estructura, reemplazándola por una nueva obra, en beneficio del proyecto denominado "RESERVA DE SAN JUAN" ubicada en los predios Identificados con FMI 017-44 y 017-4533, localizados en el Mall La Fe del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que bajo el Oficio Radicado N° CS-04735 del 8 de mayo del 2023, La Corporación le requirió, la sociedad **RESERVAS SAN JUAN S.A.S.**, para que presente solicitud de cesión de derechos y obligaciones a efectos de continuar con la solicitud presentada.

Que la sociedad **RESERVAS SAN JUAN S.A.S.**, a través del Escrito Radicado N° CE-0773 del 15 de mayo del 2023 dio respuesta a la información requerida en el Oficio Radicado N° CS-04735 del 8 de mayo del 2023, aportando el escrito de cesión de derechos y obligaciones firmada por el cedente la empresa JARAMILLO MERINO SAS y cesionario la empresa RESERVA SAN JUAN SAS y la autorización o coadyuvancia de la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTES DE LA CANDELARIA con NIT 830.053.812-2 (con el certificado de existencia y representación legal), como propietaria de los predios identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria 017-44 y 017-4533.

Que se considera procedente iniciar el trámite de modificación de autorización de ocupación de cauce y se precisa que en la resolución que resuelva de fondo la solicitud, se dispondrá autorizar la cesión de derechos y obligaciones por medio de la Resolución N°RE-04724 del primero de diciembre del 2022, para que en adelante se entienda otorgado a nombre de la sociedad **RESERVAS SAN JUAN S.A.S.**

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA OCUPACIÓN DE CAUCE AUTORIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° RE-04724 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, solicitado por la sociedad **RESERVAS SAN JUAN S.A.S.** identificada con Nit 901.539.138-0, representada legalmente por el señor **JUAN FELIPE JARAMILLO URIBE** identificado con cedula de ciudadanía número 8.357.815, para realizar una excavación y retiro de tubería de 24 pulgadas por colapso de la estructura, reemplazándola por una nueva obra en beneficio del proyecto denominado "RESERVA DE SAN JUAN" ubicada en los predios Identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria 017-44 y 017-4533, localizados en el Mall La Fe del municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud de presentada mediante el escrito Radicado N° CE-07122 del 4 de mayo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de .2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE N° 200 del 23 de Junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de 2015 y 112-4150 del 10 de agosto del 2017 y la Circular N° CIR-00003 del 5 de enero de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: /Grupo Recurso Hídrico/ Fecha 17/05/2023

Expediente: 056070540482

Asunto: tramite de modificación y cesión de autorización de ocupación de cauce